

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., 25 ENE. 2021

Rad. 2018-0721

El anterior escrito obre en autos, una vez la parte actora allegue la reforma de la demanda que refiere, se procederá a lo pertinente. Téngase en cuenta que dentro de las diligencias no aparece el mismo para proceder de conformidad.

NOTIFIQUESE

JOSÉ LUIS DE LA HOZ LEAL
JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por notación en ESTADO N° 006

Hoy

02 FEB 2021

GUILLERMO TORRES GORDILLO

Secretario.

Fdor

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

18 FEB 2021

012

Se notifica el auto anterior...